

Limitada, Sociedad Unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de mayo de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Por Socoin, Ingeniería y Construcción Industrial, S. L., el Secretario del Consejo de Administración, Ricardo López Herrero, y por Soluziona Ingeniería General, S. L., el Administrador solidario, Alejandro Sánchez Bustamante.—43.216.

y 3.ª 27-6-2007

SOLMASOL II, S. A.

Se pone en público conocimiento que el Socio Único de Solmasol II, S. A., constituido en Junta General Extraordinaria celebrada con carácter universal el día 1 de junio de 2007, adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

Primera.—Se decide reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 45.076,50 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 75 céntimos de euro por acción.

La finalidad de la presente reducción es la condonación de dividendos pasivos al Socio Único por importe de 45.076,50 €.

Acto seguido se decide llevar a cabo una nueva reducción de capital por importe de 12.015,50 € mediante la amortización de 48.062 acciones, números 12.041 a 60.102, ambos inclusive; la finalidad de esta nueva reducción es proceder a la devolución de aportaciones al Socio Único por el mismo importe.

Tras las reducciones acordadas, el capital social queda fijado en 3.010 €, representado por 12.040 acciones nominativas de 25 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 12.040, ambos inclusive.

Zaragoza, 13 de junio de 2007.—Fernando Samper Píñilla, Administrador Único.—42.244.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ERKA MATERIALES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA

FINCAS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de la escisión, nueva creación)

Anuncio de acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria de la entidad «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» celebrada, con el carácter de Universal, el día 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto de Escisión parcial, el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006, y la transferencia del patrimonio escindido a las compañías beneficiarias de nueva creación que tendrán la denominación de «Erka materiales eléctricos, Sociedad Limitada» y «Finca Erka, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en base a los términos del Proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 20 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión, según establecen los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 25 de junio de 2007.—El Administrador Único, Tomás Carpinterio Atienza.—43.792.

1.ª 27-6-2007

TALLERES FM, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los socios a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 2007, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en la calle Esparragal, número 11, de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos y/o modificación del órgano de Administración por el que se rige la sociedad.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales a fin de trasladar el acuerdo del punto primero de este orden del día.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para las Cuentas de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente a partir de esa fecha, podrán examinarse en el domicilio social y/o pedir información sobre las cuentas anuales, todo ello conforme a los art. 121 y 122 de la Ley de Sociedades Anónimas, acerca de la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Valladolid, 15 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Alejandro Bueno López.—42.152.

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES DE YEPES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TECNOLOGÍA Y APLICACIONES MEDIOAMBIENTALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios/Accionistas de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Toledo los días 4 y 6 de junio de 2007, habiendo aprobado el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último balance anual aprobado.

Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, está íntegramente participada por la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, se entenderán realizadas a efectos contables por Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador Único de Tecnología y Aplicaciones Medioambientales de Yepes, Sociedad Limitada, Tecnología y Aplicaciones Medioambientales, Sociedad Anónima, representada por Ángel Galán Gil.—43.388. 1.ª 27-6-2007.

TEIXEIRO 95, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Teixeira 95, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2007, a las 10:00 horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de julio de 2007, a la misma hora, en calle Princesa de Eboli, 9, escalera F, 7.º A (Madrid).

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Administrador único, Adolfo Sobrino Murias.—42.192.

TERLAS, S. A.

(En liquidación)

la Junta General de la Sociedad «Terlas, S. A., en Liquidación», en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y el nombramiento de tres liquidadores solidarios.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El liquidador solidario, D. Manuel Martínez Muñoz.—42.249.

THADER DIGITAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Thader Digital, S. A.» a celebrar en primera convocatoria en el Parque de la Compañía, s/n (Consistorio Municipal), de Molina de Segura (Murcia), el próximo día 27 de julio de 2007, a las 13:00 horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Molina de Segura (Murcia), 21 de junio de 2007.—Eduardo J. Contreras Linares, Presidente del Consejo de Administración.—43.969.

TOVENER, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de abril de 2007, acordó la disolución y liquidación de la sociedad «Tovener, Sociedad Anónima», y aprobó el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	44.276,63
Deudores	31.047,48
Tesorería	577,68
Total activo	75.901,79
Pasivo:	
Capital suscrito.....	114.192,30
Reservas	58.530,77
Resultados ejercicios anteriores.....	-97.511,28
Acreedores a corto plazo.....	690,00
Total pasivo	75.901,79

Málaga, 13 de junio de 2007.—El Liquidador único, Agustín Sánchez Ruiz.—43.039.

**TRANSPORTES MATERIALES
ÁRIDOS HORMIGONES
CONSTRUCCIONES, S. L.**

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Lleida.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Transportes Materiales Áridos Hormigones Construcciones, S.L. a fin de:

Cese de los Administradores mancomunados.
Cambio del órgano de administración.
Nombramiento del nuevo Administrador único.

Que se celebrará en Lleida en el domicilio del asesor fiscal de la empresa don Francisco Antonio Juan Moya, sito en la Avda. Prat de la Riba, 31, 1.º-3.º de Lleida, el día 18 de julio de 2007, y hora 10.00 en primera convocatoria, siendo presidida por Fernando Concha Longas.

Lleida, 30 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—43.957.

VARONA 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

**PROYECTOS, SERVICIOS
Y SUMINISTROS, S. L.**

Unipersonal

**NORTHWEST INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. L.**

Unipersonal

RECREATIVOS BENÍTEZ, S. L.

Unipersonal

TUXMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público

que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Varona 2005, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», unipersonal, «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», unipersonal, «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—La Administradora única de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—43.045.

1.ª 27-6-2007

**VELASCO ABOGADOS
Y ASESORES, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

CUATERNADOS, S. L.

(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Velasco Abogados y Asesores, S.L., celebrada el día 18 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de Velasco Abogados y Asesores, S.L., siendo Cuaternados, S.L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2007, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Administrador solidario, César Velasco Muñoz.—42.507.

2.ª 27-6-2007

**VELÁZQUEZ DE PABLOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demando 917/06 ejecución 51/07 seguidos a instancia de Raúl

Martínez Muñoz contra la ejecutada Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 14-6-2007 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Velázquez de Pablos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 16213,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de junio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 7 de Madrid.—42.262.

**VENANCIO URRUTIKOETXEA
OXINAGA**

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 18/06 seguida contra el deudor Venancio Urrutikoetxea Oxinaga, se ha dictado el 11 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 681.031,49 euros de principal y 136.206,30 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—42.316.

VENTURA RACING, S. L.
(Sociedad escindida)

VENTETXEA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Ventura Racing, S.L.» y «Ventetxea, S.L.», ambas celebradas válidamente el 21 de mayo de 2007, con el carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Ventura Racing, S.L.», quien no extingue su personalidad jurídica continuando su actividad, segregando la parte de patrimonio social compuesta por todos sus activos inmobiliarios, que traspasa a la preexistente sociedad de responsabilidad limitada «Ventetxea, S.L.», quien sucederá a título universal a la sociedad escindida en los derechos y obligaciones derivados del patrimonio traspasado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito el 9 de marzo de 2007 por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de abril de 2007, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas al patrimonio traspasado se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ésta de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Garriga y en Tagamanent, 22 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Ventura Racing, S.L. y Ventetxea, S.L., D. Jordi Ventura Ballús.—42.115.

y 3.ª 27-6-2007